



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



DECLARACIÓN N° 281/2.020

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.861-HC-025-2.020.Bloque Frente Cambia Mendoza.
Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental “Las Aventuras del Chivo y la Vizcacha”, programa virtual e infantil.

Las nuevas formas de comunicación implementadas por causa la pandemia, y la necesidad de generar actividades recreativas para los niños a través del arte.

y;

CONSIDERANDO: Que dicho Programa surge con la intención de apoyar a los niños de la zona rural y urbana, en estos tiempos de pandemia, a través de la actividad antes mencionada, de carácter creativa/educativa, fortaleciendo así los valores en nuestra sociedad por medio del arte, la participación activa e interacción virtual.

Que dicha actividad consta del personaje principal, el CHIVO quien es amigo de la VIZCACHA en donde ambos muestran diferentes Parajes turísticos de Malargüe.

Que al utilizar a dichos personajes, se reivindica a la fauna Provincial y autónoma, permitiendo con ello que los más pequeños conozcan parte de esta, referente al lugar en donde viven.

Que esta actividad cuenta con la información turística del Departamento, lo que facilita a los niños conocer el sitio en donde habitan y sus vastos recursos.

Que además incluye entre las actividades, la presentación de distintos niños malargüinos los cuales sumaron al concurso de “Mi pequeño gran talento”, en donde muestran las habilidades artísticas que poseen.

Que la estimulación artística conlleva numerosos beneficios en el aprendizaje de los niños y se pueden conseguir importantes desarrollos personales, académicos y en su vida social, siendo esto un aporte a la enseñanza emocional y social sobre todo en tiempos de pandemia.

Que los talleres de carácter solidario son un medio de ayuda y atención a las familias en general, que colaboran en la contención de los niños.

Que es una actividad inclusiva, ya que facilita el acceso a niños con diferentes realidades, acercando los medios necesarios para que todos puedan participar.

Que es de suma importancia brinda la oportunidad de sumar agrupaciones sociales y particulares que trabajen en pos del bien de la niñez.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE SON PROPIAS:





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Municipal, Comunitario y Cultural, “LAS AVENTURAS DEL CHIVO Y LA VIZCACHA”.

ARTICULO 2º: Destacar por el trabajo didáctico realizado a los docentes Marisa Eraso y Mauro Pavéz, autores de dicho programa.

ARTICULO 3º: Realizar entrega de certificado en reconocimiento a todos los niños que participaron para revalidar así su actuación.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A OCHO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

